

Reglamento de la prueba
“IX RUTA & TRAIL BENÉFICO AFACMUR PLIEGO”
DESAFIO TRAIL PLIEGO

Artículo 1º.- Denominación.

La **Asociación Cultural Portichuelo Senderos** en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Pliego, la Asociación de Senderismo Solidario, la Federación de Atletismo de la Región de Murcia y la Asociación de Familiares de Niños con Cáncer de la Región de Murcia (AFACMUR), organiza la **“IX RUTA Y TRAIL A BENEFICIO DE AFACMUR PLIEGO”**,

Artículo 2º.- Fecha y hora.

La prueba se celebrará el próximo **01 de mayo de 2024** desde las **09:00horas**, en Pliego y sus alrededores.

La salida y meta estará ubicada en el Jardín de la Glorieta.

Artículo 3º.- Modalidades.

El evento ofrece tres modalidades de participación, presentando un circuito mixto, discurriendo la mayoría del mismo por zona de montaña:

- La **Carrera** se compone de una distancia de **28Km aprox.** y otra de **13km aprox.** en los que podrá participar cualquier persona nacida en el año 2006 y anteriores.
- La **Ruta Senderista** se compone de una distancia de 13Km. y nivel medio, en la que podrá participar cualquier persona nacida en el año 2013 y anteriores.

Señalar que los participantes menores de edad deberán presentar una autorización paterna (*ver documento anexo*) a la recogida del dorsal. Añadir que si realizan la ruta senderista irán adicionalmente acompañados por un adulto en todo momento.

Artículo 4º.- Prueba TTF

Las Carreras a pie de 28K y 13K está incluida en **VIII LIGA TRAIL-RUNNING DE LA REGIÓN DE MURCIA 2024**, por lo que se aplicarán las puntuaciones y normativa referente al Circuito mencionado.

Acogerá el Campeonato de la Región de Murcia de SEGMENTO TRAIL Individual por Categorías.

Artículo 5º.- Rutas de Carrera, categorías, horarios y distancias:

Hora	Categoría:	Año Nacimiento:	Distancia:
Carreras			
09:00h.	Sub-23 masc. y fem.	Desde 2002 hasta 2006	19km. Aprox.
	Sénior masc. y fem.	Desde 1990 hasta 2001	
	Máster 35 masc. y fem.	Desde 1985 hasta 1989	
	Máster 40 masc. y fem.	Desde 1980 hasta 1984	
	Máster 45 masc. y fem.	Desde 1975 hasta 1979	
	Máster 50 masc. y fem.	Desde 1970 hasta 1974	
	Máster 55 masc. y fem.	Desde 1965 hasta 1969	
	Máster 60 masc. y fem.	Desde 1960 hasta 1964	
	Máster 65 masc. y fem.	Desde 1959 y anteriores	

Personas con Diversidad Funcional*		2006 y anteriores	
09:10h.	Sénior masc. y fem.	Desde 1989 hasta 2006	
	Veterano (A) masc. y fem.	Desde 1979 hasta 1988	
	Veterano (B) masc. y fem.	Desde 1977 y anteriores	
Senderistas			
09:10h.	Absoluta masculina y femenina	Desde 2013 y anteriores	13Km. Aprox.

Rutas:

- **Carrera 28km:**
- **Carrera 13km:** <https://es.wikiloc.com/wikiloc/view.do?id=21145138>
- **Ruta senderista 13 km:** <https://es.wikiloc.com/wikiloc/view.do?id=21145138>
- **Carrera 6km** <https://es.wikiloc.com/rutas-senderismo/ruta-interpretativa-por-pliego-116689760>

Puestos de avituallamiento:

CARRERAS		SENDERISMO
28K	13K	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ KM 4,9 – Líquido ▪ KM 8 – Líquido y sólido ▪ KM 12,7 – Líquido ▪ KM 15,5 – Líquido ▪ KM 20 – Líquido ▪ KM 25 - Líquido ▪ META – Líquido y sólido 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ KM 4.9 – Líquido ▪ KM 8 – Líquido y sólido ▪ KM 9,1 – Líquido ▪ META – Líquido y sólido 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ KM 4.9 – Líquido ▪ KM 8 – Líquido y sólido ▪ KM 9,1 – Líquido ▪ META – Líquido y sólido

Artículo 6º.- Inscripciones:

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web www.famu.es, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones fijándose tal día para el **26 de abril de 2024 a las 20h** para pagos con tarjeta (TPV).

Las Cuotas de inscripción son:

Las dos primeras semanas de apertura de inscripciones sólo podrán tramitar la inscripción atletas federados con licencia FAMU con una cuota de **20€**.

CARRERAS A PIE:

- Cuota GENERAL: **24€**
- Cuota para miembros de la Asociación Senderismo Solidario de la Región de Murcia, federados FAMU, RFEA, FEDME, FMRM, FTRM y FCRM: **21€**

SENDERISTAS:

- Cuota GENERAL senderistas (Desde los 12 a 16 años, con autorización paterna/tutor): **15€**
- Cuota para miembros de la Asociación Senderismo Solidario de la Región de Murcia, federados FAMU, RFEA, FEDME, FMRM, FTRM y FCRM: **12€**

Menores			
10:00h.	Sub-4 ¡ gratuita!	2020 y anteriores	300 m. (1 vuelta al jardín)
10:10h.	Sub-6 ¡ gratuita!	2018-2019	600 m. (2 vuelta al jardín)
10:15h	Sub-8 ¡ gratuita!	2016-2017	900 m. (3 vuelta al jardín)
10:30h	Sub-10 Donación de 5€	2014-2015	6.000 m. (Trail)

La prueba está limitada a una participación máxima de **900** corredores entre las carreras a pie y los senderistas.

****Una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE.**

Las pre-inscripciones que no hayan sido abonadas pasadas 24h, no se les podrá asegurar su participación en la carrera.

IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través de este enlace: <http://www.alcanzatumeta.es/consultador.php> para solucionar posibles incidencias.

DORSAL "0" - Se habilitará un dorsal "CERO" para que todos aquellos que quieran colaborar puedan hacerlo sin necesidad de realizar la ruta.

- La intención es la congregación de la máxima participación de **CORREDORES y SENDERISTAS POR UNA BUENA CAUSA.**
- **TODO LO QUE SE RECAUDE SERÁ DESTINADO A AFACMUR (Asociación de familiares de niños con cáncer).**

Artículo 7º.- Material obligatorio y material recomendado.

Este año, de nuevo, con el objetivo de ser coherentes ecológicamente y reducir el uso de plástico, las pruebas se desarrollarán en semi-autosuficiencia y cada corredor deberá llevar su propio recipiente.

Material obligatorio:

- Recipiente de agua (mochila de agua, bidón o similar) de mínimo 500ml, relleno con líquido,
- Un bidón de agua o un vaso plegable para beber agua e isotónico en los avituallamientos (no habrá vasos de plástico)
- Teléfono móvil.
- Track del recorrido descargado.

*** El material obligatorio podrá ser susceptible de ser modificado por parte el organizador si cambian las condiciones meteorológicas de la prueba. Esto será publicado en las webs, redes sociales y perfiles oficiales del evento para que esté a disposición de los corredores con un mínimo de 24 horas de antelación.

Material recomendado:

- Zapatillas Trail Running.
- Cortavientos.
- Manta térmica
- Silbato.

Artículo 8º.- Normas Medioambientales.

Todos debemos ser conscientes del privilegio de disfrutar de un día deportivo en el entorno natural por lo que se solicita el máximo cuidado y respeto por parte de participantes y acompañantes. En este sentido se recuerda que queda prohibido y será motivo de descalificación inmediata:

- a) Arrojar cualquier tipo de desperdicio (envases de gel, energéticos o cualquier otro producto) fuera de los cubos de basura de los avituallamientos habilitados por la organización. Habrá varios corredores que forman parte de la organización, no identificados como tal y que ayudarán a que se respete esta regla, estando facultados para informar al juez árbitro de la prueba.
- b) Realizar trazados con intención de acortar el recorrido balizado.

Artículo 9º.- Retirada y abandono de participantes en plena carrera.

En el caso que un participante quiera retirarse voluntariamente de la prueba, **deberá hacerlo en un avituallamiento o un punto de control y entregar su dorsal y/o chip.** A partir de este momento asume toda su responsabilidad y deberá regresar a zona de salida/meta por su cuenta y siguiendo el recorrido que le aconseje la organización.

La organización no está obligada a trasladar a los participantes retirados.

Artículo 10º.- Supervisión:

La prueba será controlada por personal de la organización exclusivamente. El control de tiempos será mediante empresa especializada. Los resultados y clasificaciones correrán a cargo de la empresa cronometradora. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 30´ después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización.

Artículo 11º.- Entrega de dorsales:

La entrega de dorsales se realizará por la **ORGANIZACIÓN** el día previo en **DECTHALON DE ALCANTARILLA** y el día de la carrera hasta media hora antes del inicio de las carreras en la zona de Salida-Meta.

Para la recogida de dorsales será **OBLIGATORIO** presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad. Los deportistas federados y miembros de Senderismo Solidario con descuento en la cuota deberán presentar, además, la tarjeta federativa. **Senderistas, Desde los 9 a 16 años DEBERÁN presentar autorización paterna/tutor.**

NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD, ya que no estarán cubiertos por los seguros de la organización y, por lo tanto, serán retirados de la carrera aquellos que no porten su dorsal de forma visible.

Artículo 12º.- Posicionamiento dorsal.

El dorsal deberá llevarse extendido, en el pecho, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Artículo 13º.- Vehículos autorizados.

Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Artículo 14º.- Consignas, aseos, vestuarios y aparcamientos:

Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna que se regirá por el número de dorsal establecido en la zona de Salida, aseos, duchas, aparcamientos **GRATUITO** y servicio de guardería (**previa inscripción**).

Artículo 15º.- Premios: (solo para las carreras a pie)

- Trofeo para los tres primeros clasificados Absolutos masculino y femenino.
- Trofeo los tres primeros clasificados de cada categoría masculino y femenino.
- Trofeo a los tres primeros clasificados Locales masculino y femenino.
- Premio al club más numeroso.

Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. **Posteriormente no se entregará ningún trofeo. Los premios NO son acumulables.**

Artículo 16º.- Dispositivo médico y de seguridad.

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, protección civil y miembros de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización.

Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente. **La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.**

Artículo 17º.- Podrá ser motivo de descalificación:

Podrán ser motivos de descalificación y/o penalización:

- a. No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
- b. No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
- c. Invertir más de 4h y 30 minutos en la carrera de 28 Km. O más de 2h y 30 minutos en la carrera de 13 Km.
- d. No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces federativos, la organización o personal de seguridad.
- e. No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
- f. Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización o acompañamiento por personas externas a la organización salvo en los puntos de avituallamiento autorizado.
- g. No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
- h. Participar con el dorsal de otro participante o no autorizado por la organización.
- i. Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba.
- j. Arrojar desperdicios o basura en el recorrido...

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Artículo 18º.- Señalización:

La organización tendrá el recorrido **COMPLETAMENTE BALIZADO**.

Será **obligatorio** seguir el circuito marcado por la organización, respetando el medioambiente y no salir del circuito marcado para tal fin, **pudiendo ser descalificado por conducta poco respetuosa o insensata. Existirán varios puntos de control repartidos por el circuito.**

¡Si te pierdes, vuelve atrás a buscar la última baliza!!!

Todo participante tiene que dejar pasar a los participantes que vengan por detrás.

Artículo 19º.- Coberturas:

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Todo participante tiene que prestar ayuda a otro participante accidentado y comunicarlo al control más cercano.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado.

Artículo 20º.- Responsabilidad:

Todos los participantes reconocen y confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Artículo 21º.- Derechos de imagen:

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por mi parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 22º.- Modificaciones al Reglamento:

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador. La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesaria o aconsejable.

Artículo 23º.- Ley de Protección de Datos:

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Federación de Atletismo de la Región de Murcia -responsable del tratamiento- con CIF G30118764 y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, Avenida Juan Carlos I, 15. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico [secretaria@famु.es](mailto:secretaria@famু.es), especificando el derecho que desea ejercitar. La Federación de Atletismo de la Región de Murcia procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD–

Artículo 24º.- Categoría Diversidad Funcional.

La categoría establecida de Personas con Diversidad Funcional será a título participativo sin carácter competitivo. Se realizará una categoría globalizadora con todas las personas inscritas en esta categoría sin clasificar las diferencias funcionales.

Podrán sumar participaciones y poder ser considerados Finisher del circuito de carreras **Trail Tour FAMU Región de Murcia**, sin asignación de ninguna puntuación, por lo que no se realizarán clasificaciones derivadas de su participación en las carreras.

Las personas con Diversidad Funcional serán encuadradas en las categorías oficiales por rango de edad, donde sí estarán sujetos a clasificación y puntuaciones.

Para optar a la categoría de Personas con Diversidad Funcional será necesario indicarlo en el formulario de inscripción y acreditarlo el día de la carrera al recoger el dorsal.

ANEXO I **AUTORIZACIÓN PATERNA**

AUTORIZACIÓN PATERNA PARA PARTICIPAR EN LA “IX RUTA & TRAIL BENÉFICA AFACMUR PLIEGO”

Yo D. _____, con DNI nº _____,
y con domicilio en _____
como Padre / Tutor legal del menor _____,
con DNI _____, y nacido en fecha _____, le concedo la
correspondiente autorización para que pueda participar en la **“IX RUTA & TRAIL BENÉFICO
AFACMUR PLIEGO”** que tendrá lugar el próximo día **01 de mayo de 2.024**, siendo consciente y
conocedor del perfil organizativo y de participación al que está sujeto este evento.

Y para que así conste ante los Organizadores, la Administración Pública, Compañía de Seguros y Federación de Atletismo de la Región de Murcia, expido la presente autorización.

En Murcia a _____ de _____ de 2024

Firma del Padre/Tutor legal del menor